



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20253000356801
Fecha: 24/07/2025 04:32:53 p.m.

Bogotá D.C.

Señora
SANDRA MILENA MUÑOZ CASTANO
Gerencia Departamental Colegiado Atlántico
Contraloría General de la República
sandra.munoz@contraloria.gov.co
responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co
correspondenciaatlantico@contraloria.gov.co
Barranquilla, Atlántico

Referencia: SIGEP. Solicitud información procesos fiscales de cobro coactivo
Oficio No. 2025EE0146339 del 21/07/2025
Radicado Interno N°: 20252060481962 del 22/07/2025

Respetada señora Sandra Milena, reciba un cordial saludo:

Damos respuesta a la comunicación de la referencia suscrita por el doctor Cesar Augusto Pereira Saade en calidad de Contralor Provincial y Directivo de Conocimiento, en la cual solicita:

«(...) razón por la cual, nos permitimos solicitar de la forma más comedida a esta entidad, que se sirva informar a la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico, si la persona que se relaciona e identifica a continuación, ostenta cargo público y/o vinculación con alguna entidad del Estado:

Item	Identificación	Primer Nombre / Razón Social	Segundo Nombre	Primer Anellido	Segundo Anellido
796	1.				

(...)).

Al respecto, previamente es necesario precisar que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, es el responsable de administrar el SIGEP de que tratan las Leyes 489 de 1998¹ y 909 de 2004²; en este sistema se almacenan las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas que registran las y los servidores públicos, y las hojas de vida de contratistas del Estado, cuya información ha sido cargada por las mismas entidades, servidores públicos y contratistas.

De igual forma, es fundamental señalar que, el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, establece lo siguiente:

¹ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

² Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

«**ARTÍCULO 2.2.17.7** Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.» (Resaltado y subrayado fuera de texto)

Con esta claridad, se adelantó la consulta con el Rol Administrador de Entidades³ en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, y se encontró que el usuario **S**, identificado con cédula de ciudadanía No. **no** cuenta con información reportada en dicho sistema, a saber:

Resultado de búsqueda				
Roles	Tipo de Documento	Número de Identificación	Entidad	Acciones
NO SE TIENEN REGISTROS PARA MOSTRAR				

Fuente: SIGEP II. Consulta realizada el 24 de julio de 2025 - Hora: 8:55 a.m. - Ambiente de producción

Teniendo en cuenta lo anterior, y dando respuesta a su petición, se informa que el citado ciudadano no cuenta con una vinculación o con un contrato registrado en el sistema por parte de alguna entidad del Estado colombiano.

Se debe anotar que el SIGEP no guarda un histórico de actualización de hojas de vida, por lo que la información que reposa en el aplicativo al momento de consultarla corresponde a la última novedad que haya registrado la entidad correspondiente.

Para cualquier inquietud adicional respecto del SIGEP, podrá comunicarse con la Oficina de Relación Estado Ciudadanías - OREC, mediante la mesa de ayuda al PBX 601 7395656 opción 2 o al correo electrónico soportesigep2@funcionpublica.gov.co.

Atentamente,



ANDRES FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Asesor Dirección de Empleo Público

Proyectó: Enith Maritza Paz Rodríguez.

³Rol que permite hacer la búsqueda de personas activas en el SIGEP, De acuerdo al protocolo dado por la oficina de Tecnología de la información y las comunicaciones (OTIC), en algunos casos se hace necesario hacer la activación temporal del servidor para poder realizar la consulta de la información registrada.

Revisó: Iván Camilo Morales C.

11402.33.24